

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, primero (1º) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Ejecutivo

EXPEDIENTE No.77.001.33.33.005.2014.00163.00

DEMANDANTE: JOAQUIN RODRIGUEZ DIAZ

DEMANDADO: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y
ASEO DE TOLUVIEJO S.A. AAA. E.S.P.

Vista la anterior nota secretarial, el despacho procede a resolver previas las
siguientes,

CONSIDERACIONES

Revisado el expediente se observa que mediante auto de fecha 18 de junio de 2018, se ordenó el traslado de incidente presentado por la parte demandante a la secretaria del municipio de Toluviéjo, Dra. Zoila Villalba Cárdenas, luego, el apoderado de la parte demandante aportó el correo electrónico para surtir la notificación.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenese la notificación personal a la secretaria del municipio de Toluviéjo, Dra. Zoila Villalba Cárdenas al correo electrónico: zoilavillalba@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° 073 De Hoy 2 de oct/18. A LAS 8:00 A.m.
ANGÉLICA MARIA GUZMAN BADEL Secretario